

# Coinversión para el Bienestar de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Discapacidad 2024.



**DIF**  
SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas pueden acudir a los siguientes domicilios de las respectivas Unidades Administrativas, para recibir información del Programa:

- Área de Atención Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, a través de la Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad, ubicada en: Domicilio: Calle Prolongación Uxmal, #860 bis, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Horario: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
- Área de Atención Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, ubicada en: Domicilio: Av. Manuel González y Eje Central Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Nonoalco Tlatelolco, C.P.06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Horario: lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas

De igual forma, podrán comunicarse a través del teléfono: 5556040127 ext. 9006, a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario y al teléfono 5555839251 de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes o a través del correo electrónico: [programacoinversion@dif.cdmx.gob.mx](mailto:programacoinversion@dif.cdmx.gob.mx).

## Requisitos de Acceso

Las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el ROC interesadas en participar deben cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación y en la Convocatoria 2024 y en la Guía del Programa Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad 2024.

El eje temático en el que deben versar los proyectos a concursar es el Eje 1. "Fortalecimiento para el desarrollo integral y garantía de derechos humanos para población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación".

- Sub eje 1. Personas con Discapacidad (Atendido por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario).
- Sub eje 2. Niñas, Niños y Adolescentes (Atendido por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes).

Sólo se podrá presentar un proyecto por Organización Sociedad Civil. El proyecto que se presente se realizará en apego a los objetivos referidos en las bases de la Convocatoria y se ceñirá a la Guía del Programa, publicada en la página electrónica del DIF Ciudad de México en los términos, fechas y horarios establecidos en la Convocatoria pública antes señalada.

- Los proyectos podrán presentarse en las modalidades de:
  - Proyecto nuevo: todos aquellos proyectos que no han sido financiados anteriormente.
  - Proyecto de continuidad: todos aquellos proyectos que recibieron financiamiento en 2021, 2022 y 2023, que cumplieron en tiempo y forma con la realización de su plan de trabajo.
- Las organizaciones civiles que no hayan cumplido con el o los Convenios de Colaboración del Programa del DIF Ciudad de México de años anteriores, no podrán concursar en el ejercicio fiscal 2024, por lo que deberán presentar su documento de conclusión. Esta información será cotejada por el Programa.
- No podrá admitirse al concurso proyectos en ejecución o presentados en otras instancias públicas o privadas, en la que exista duplicidad. Si fuera el caso, se tomará como no presentado y en caso de ser seleccionado, será cancelado del Programa y se tomarán las acciones legales pertinentes.

## Documentos:



De la Organización de la Sociedad Civil

- Acta Constitutiva. Presentar documento actualizado (en caso de haber presentado modificaciones).
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad) del domicilio fiscal de la OSC.
- Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROC) actualizada al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualizada al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Carta compromiso, en hoja membretada de la organización postulante y firmada por el o la representante legal.
- Documento conclusión para el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil que han participado en el año 2021, 2022 y 2023.
- Presentar proyecto de acuerdo con las fechas y horarios que se establecerán en la Convocatoria.

De la Persona representante legal

- Identificación oficial.  
CURP (Clave Única de Registro de Población), la cual sólo se solicitará en caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE INFORMACIÓN  
PARA EL BIENESTAR